Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de abril de 2001

Exptes. Nros. 8397/00 y 8159/98

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 064/01

VISTO:

El pedido interpuesto por las alumnas de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas: Srta. Inés Mabel Ruiz Aguilar – L.U. Nº 42.155 y Srta. Sonia Cristina Gregorio – L.U. Nº 203.865, mediante el cual solicitan prórroga de regularidad de asignaturas;

CONSIDERANDO:

Las situaciones curriculares que en cada caso se agregan y los respectivos informes de la Comisión de Carrera;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión extraordinaria del día 4/4/01)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: **Otorgar** prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura ***"Análisis de Sistemas II"*** de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas/84, a la alumna Inés Mabel Ruiz Aguilar – L.U. Nº 42.155, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio/01.

ARTICULO 2º: **No otorgar,** a la alumna Sonia Cristina Gregorio – L.U. Nº 203.865, prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Análisis Matemático II" de la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas/97.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas